

a evitar toda desigualdad, 2.º Que
 aquellas cosas terminadas cuyos derechos
 se acredite no tener paridad p.
 su comparación o deudas en estado
 que no perjudiquen al publico, se
 haga saber a los Regidores formen
 el presupuesto de los gastos q. se
 van necesarios, expresando si del fie-
 ro y manera que tengan sus Edi-
 ctos. podran cubrirse los indica-
 dos gastos: 3.º Que de los Edictos
 tanto publicos como de particulares,
 comprandose en aquellas las glosas
 y documentos formen la expresa-
 ion de los Regidores en presupuesto
 aproximado extendido con las par-
 tidas correspondientes, p.
 se acompañe a la Representacion
 indicada por el Excmo. Sr. Govern.
 de esta ciudad, y que para llevar a efec-
 to este acuerdo se faculten a los Pro-
 curadores Comunes, dando esta
 cuenta a S. C. en los casos q. ocurran
 y que merezcan la atencion, p.
 adoptar las disposiciones conven;

